REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

PARRAL, 01 AGO 2014

DECRETO AFECTO Nº 1.938 /

VISTOS :
1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
5.- Oficio N° 321 (06.03.2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral
6.- Lo dispuesto en Articulo Nº 52º de la Ley Nº 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :
1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-
2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, y además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :
1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario	:	**SONIA DEL CARMEN CAMPOS TEJOS.-**
RUT Nº	:	**11.093.962-0.-**
Cargo y Función	:	Profesora Educación Básica Escuela G – 558 Parral.-
Aumento Jornada	:	**06 horas** J.E.C.D. Escuela G – 558 Parral.- **03 horas PIE.-**.
Período	:	**Desde el 01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.-**
Total de hrs. Contratadas	:	**39 horas.-**

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.

DISTRIBUCION :
1.- Establecimiento.--
2.- Interesada.-
3.- Depto. Educación Municipal (3).-
4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ABOGADO JURIDICO

Vº. Bº. Asesor Jurídico-